

DISTINCIÓN A LA INNOVACIÓN EN ADITIVOS ALIMENTARIOS DE ORIGEN NATURAL - BEDSON 2016/2017

Bases y condiciones

El Laboratorio Farmacéutico Veterinario BEDSON S.A. junto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación de la república Argentina (MINCYT) y el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial de España (CDTI); llaman a la presentación de proyectos de innovación tecnológica en el marco del Distinción a la Innovación en ***aditivos alimentarios de origen natural aplicables a la sanidad animal***.

El concurso tiene por objetivos estimular la innovación y difundir los procesos de transferencia de conocimientos y tecnología, aplicados a productos y/o procesos que se vinculen con *aditivos alimentarios de origen natural* y sus derivados.

1) PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso, el siguiente tipo de organizaciones:

- **Universidades y centros de investigación Argentina.**
- **PyMES, MyPIMES y emprendedores de Argentina.**
- **Consortios de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Argentina y España.**

Las mismas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de control pertinentes.

El incumplimiento de las formalidades requeridas en el párrafo precedente, será causal de no admisión de las propuestas presentadas.

No podrán presentar proyectos aquellas personas que tengan participación directa en la organización del concurso o en la evaluación de los proyectos, ni sus familiares directos.

No se podrá presentar más de un proyecto por participante.

1.1 Titularidad de los Proyectos: El titular del proyecto será responsable de todo acto administrativo ante los organizadores del concurso. En caso de tener que modificar la titularidad del proyecto, se hará por nota escrita dirigida al jurado.

2) CATEGORÍAS TEMÁTICAS

La categoría estará abierta a todas las áreas de la industria relacionadas con ***“aditivos alimentarios de origen natural aplicables a la sanidad animal”***.

3) PROYECTOS ELEGIBLES

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.

- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

4) DISTINCIONES

El ganador de obtendrá un Distinción, que consistirá € 4000 (Euros cuatro mil o su equivalente en pesos)

Segundo y tercer puesto de cada categoría: Cada uno recibirá un Distinción de € 2000 (Euros dos mil o su equivalente en pesos).

Las distinciones se harán efectivas a partir de Julio de 2017.

5) PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

La convocatoria para la presentación estará abierta desde el *15 de Diciembre de 2016 hasta el 30 de Junio de 2017 a las 18hs.*

Para comenzar el proceso de aplicación deben ingresar a: www.bedson.com o bien a la página de difusión del MINCyT.

5.1 Aceptación de las Bases y Condiciones del concurso

Para que el sistema registre un proyecto el concursante deberá declarar el conocimiento y aceptación de estas

bases y condiciones. La aceptación de las mismas implica

una declaración jurada de que toda la información suministrada por el concursante es fidedigna.

5.2 Responsabilidades

El o los titulares del proyecto registrado, en cualquiera de las categorías, serán los únicos responsables por la titularidad y derechos de propiedad del bien o proceso al que el proyecto alude.

Los titulares del proyecto presentado se declaran únicos responsables ante cualquier reclamo que pudieran ocasionar otros sobre la propiedad del bien presentado como proyecto, y deberán mantener indemnes a los organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originado por su presentación.

5.3 Inscripción en línea

Una vez aceptadas las bases y condiciones del concurso, el participante deberá registrarse ingresando sus datos básicos. Posteriormente será contactado por la organización a fin de enviarle el formulario ampliado, que incluye todos los campos necesarios para la participación. El mismo deberá ser completado y enviado por correo electrónico a premio.innovacion@bedson.com en PDF, incluyendo la firma del titular responsable del proyecto.

6) PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos y la selección de los ganadores serán realizadas por el Jurado conformado por siete representantes (VER ANEXO I). El Jurado podrá recurrir, en caso lo considere necesario, a

recomendaciones de expertos convocados ad hoc.

La decisión del jurado es inapelable y es el único cuerpo facultado para la elección de los proyectos ganadores. Este se dará a conocer en una ceremonia institucional en el marco del lanzamiento del concurso.

La evaluación se realizara entre el 01/07/17 al 31/07/07

7) CRITERIOS DE EVALUACION

7.1. Evaluación de la factibilidad y calidad tecnológica del proyecto.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos del componente.
2. Probabilidad de ejecución exitosa, desde el punto de vista de su consistencia interna, de la adecuada dotación de recursos y de las condiciones externas a las que su éxito está supeditado.
 - a. Precisión en la definición de las etapas y tareas.
 - b. Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas.
 - c. Elegibilidad y racionalidad del presupuesto.
 - d. Creatividad y originalidad de la propuesta.

7.2. Evaluación de la capacidad técnica de la Unidad Ejecutora.

A los efectos de la evaluación de la aptitud técnica de la Unidad Ejecutora para la realización del proyecto, se evaluará:

- a. Antecedentes de la Unidad Ejecutora.
- b. Composición del personal involucrado en el proyecto.
- c. Equipamiento e infraestructura que se afectará a la ejecución del proyecto.

7.3. Evaluación económica

Se analizará la viabilidad económica del proyecto. Esta evaluación tomará en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

1. Razonabilidad económica de los resultados del proyecto y su impacto en la empresa.
2. Capacidad de la empresa para internacionalizar los resultados del proyecto.

8) CONFIDENCIALIDAD

El concurso es un ámbito natural de publicidad de los proyectos.

Los participantes deberán tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la confidencialidad de su proyecto en caso que lo consideren necesario.

8.1 Divulgación de la novedad

La Ley N° 24.481 (T.O. 1996), en su artículo 5° establece que la divulgación de una invención no afectará su

novedad, cuando dentro de UN (1) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor haya dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional.

IMPORTANTE: Esta legislación tiene validez para Argentina, Estados Unidos y otros países puntuales pero no abarca la totalidad de estos.

Para el caso particular de este concurso, deberá tomarse como fecha cierta de divulgación, el momento de cierre de la inscripción, salvo que el participante presente otros antecedentes de divulgación anteriores.

9) COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones originadas en la organización del concurso se realizarán a través de la página oficial www.bedson.com, así como en la página www.mincyt.gob.ar y del correo electrónico premio.innovacion@bedson.com

10) RESPONSABILIDADES

El solo hecho de participar en este concurso significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes bases y condiciones.

Cualquier instancia no prevista por las presentes bases y condiciones será resuelta por los Organizadores y los

participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos.

En caso de resultar ganador un proyecto con más de un integrante, los Organizadores no intermediarán en potenciales conflictos que pudieren ocasionarse.

ANEXO I –Jurado

A continuación se presenta el detalle de representantes que forman parte del Comité de Jurados:

Jurados:

- Representante de MINCyT: Ing. Hector Pralong - Argentina.
- Un representante de CDTI: Francisco Sanchez - España
- Un representante de BEDSON S.A: Dra. Rosa Rico -España.
- Un representante de Universidades Argentinas: UNCEN-Dr. Alejandro Soraci.
- Un representante del PTA: Lic. Sonia Plomo Das Neves- España.
- Un representante del CONICET: Matias Nardello. Argentina
- Representante de Biotecsur, Plataforma de Biotecnología del MERCOSUR: Dr. Osvaldo Yantorno. Argentina.